



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORME MOROSIDAD Y PAGO MEDIO PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE 2018

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los

Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se público la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como principales novedades significar:





AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

El plazo máximo de pago a proveedores continúa estando en 30 días, pero el cálculo del período medio de pago empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, a partir de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas

El inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde:

1. La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
2. La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
3. La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

La primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018. Durante el mes de febrero de 2018 se publicó una guía por parte de La secretaría de Estado de Hacienda.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

**PRIMERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDITORES.**

**EJERCICIO 2018**

**TERCER TRIMESTRE**

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Tercer trimestre 2018	29,03



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.crevillent.es/>  
Fecha de impresión: Miércoles, 31 de Octubre de 2018 15:12

J4hv4b4O3QbP+MsFwMAE0nA



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-059-AA-000	Crevillent	8,22	66,65	29,03
	Importe	1.482.550,30	820.352,99	2.302.903,29

**SEGUNDO.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.**

En el Tercer trimestre de 2018 se han pagado 824 facturas por importe de 1.482.550,30 euros. Que se desglosan en 404 en plazo por importe de 1.247.741,87

euros y 420 fuera de plazo con un importe de 234.808,43 euros. Resultando un Periodo Medio de Pago (PMP) de 50,60 días. Se anexa detalle.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Número de Pagos	Legal Pago Importe Total	Fuera Periodo Número de Pagos	Legal Pago Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50,62	398	1.221.454,03	420	234.808,43
20.- Arrendamientos y Cánones	33,25	7	4.262,52	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	77,20	44	46.794,02	123	59.680,06
22.- Material, Suministros y Otros	48,58	343	1.168.581,06	297	175.128,37
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	39,00	1	82,50	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	46,36	3	1.733,93	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	47,86	3	5.236,88	0	0,00





## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	50,19	3	21.050,96	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>50,60</b>	<b>404</b>	<b>1.247.741,87</b>	<b>420</b>	<b>234.808,43</b>

## TERCERO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Numero de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

## CUARTO- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1.782 facturas por importe de 1920.700,65 euros. Que se desglosan en 891 facturas por valor de 1.204.356,39 euros en plazo y 891 facturas por importe de 716.344,26 euros fuera plazo. Determinándose un plazo PMPPP de 57,82. Se Anexa detalle.





## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Dentro Periodo Legal Pago			Fuera Periodo Legal Pago	
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	67,22	43	325.539,01	82	40.102,61
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	83,43	6	6.762,57	27	3.118,78
22.- Material, Suministros y Otros	66,77	37	318.776,44	54	36.868,88
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	62,00	0	0,00	1	114,95
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	74,30	2	56.598,65	9	367.766,16
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	128,07	1	2.981,22	4	400,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	48,35	845	819.237,51	796	308.075,50
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>57,82</b>	<b>891</b>	<b>1.204.356,39</b>	<b>891</b>	<b>716.344,26</b>

**SEXTO.-** Se informa que a la fecha de emisión del informe los datos están grabados en plazo en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda a falta de su firma digital.

EL TESORERO:

